

Plan de acción contra la trata de personas

1ª Conferencia Europea del Grupo Santa Marta, 8 - 9 de febrero de 2022





1) Facilitar la identificación

- Recomendación

Cooperar con las autoridades nacionales y locales para crear redes que permitan una identificación más fácil de las víctimas de la trata de personas y la formación del personal correspondiente.

- Explicación

La trata de personas está ocurriendo delante de nuestros ojos, pero no la "vemos" porque carecemos de los conocimientos y las capacidades para identificarla y de una red ante la cual podamos denunciarla.

- Acción

Pediremos a las instituciones de la Iglesia (escuelas, hospitales, parroquias, centros de asesoramiento), que son de nuestra incumbencia, que lleven a cabo medidas educativas y de sensibilización acerca del tema de la trata de personas y que indiquen en sus planes de estudios respectivos instrumentos para identificar la trata de seres humanos a fin de luchar contra la cultura de la indiferencia. Además, invitamos a las autoridades públicas a utilizar la experiencia de las organizaciones de la Iglesia y de la sociedad civil. También apoyaremos los esfuerzos para profundizar el conocimiento acerca de la trata y la explotación de personas en la sociedad en general y cooperaremos con los medios de comunicación para garantizar que los reportajes sean serios y basados en hechos.



2) Órganos especializados de las autoridades judiciales y policiales

- Recomendación

Establecer departamentos especializados para los casos de trata de personas dentro de la policía, en la fiscalía y cámaras especializadas en los tribunales.

- Explicación

Los casos de trata de seres humanos son muy complejos -a veces más allá de nuestra imaginación - y difíciles de perseguir y requieren el desarrollo de competencias especializadas.

- Acción

Haremos incidencia para obtener una formación específica y dotación de personal y ofreceremos nuestra experiencia y conocimientos para contribuir a este objetivo como socios.



3) Rehabilitación efectiva de las víctimas

- Recomendación

Establecer programas de salida y rehabilitación para las víctimas de todas las formas de trata de seres humanos, incluido el apoyo a la reintegración hasta que puedan llevar una vida independiente.

- Explicación

Los sobrevivientes de la trata de personas están sometidos a una gran presión social y moral para abandonar el “ambiente criminal”. Pero muy a menudo su única perspectiva es la incertidumbre, la inseguridad, un viaje migratorio fallido con el riesgo de ser discriminados en su país de origen y posiblemente expulsados.

- Acción

Abogaremos por el objetivo de que los gobiernos desarrollen e inviertan en programas de salida y rehabilitación para todas las formas de trata de personas, incluyendo la aplicación del periodo de reflexión y la concesión de un permiso de residencia independientemente de la voluntad de cooperar con la policía.



4) Mejorar el acceso a la justicia

- Recomendación

Garantizar el acceso seguro a la justicia de las víctimas de la explotación laboral.

- Explicación

Hay muchos obstáculos que limitan el acceso de las víctimas de la explotación laboral a la justicia, ya que pueden verse obligadas a declarar su situación laboral o de residencia irregular, lo que implica el problema de ser criminalizadas y/o expulsadas y tener que hacer valer sus derechos desde el extranjero.

- Acción

Exigiremos la protección de las víctimas cuando presenten denuncias o reclamen salarios atrasados, ya que su acceso a la justicia debe tener prioridad sobre consideraciones en lo que se refiere a la política penal, de residencia o de migración. Esto requiere centros de asesoramiento especializados con personal calificado, incluidos los abogados.



5) Facilitar la indemnización

- Recomendación

Desarrollar (dado el caso) y aplicar un sistema de indemnización a las víctimas, incluyendo un “fondo de garantía” para una indemnización inmediata (mediante los bienes confiscados, entre otras cosas) a todas las víctimas, independientemente de su estatus legal.

- Explicación

Los supervivientes de la trata de seres humanos han sufrido (física y psicológicamente) y a menudo se ven privados de los salarios prometidos; por lo tanto, la indemnización es esencial. Con demasiada frecuencia, los procedimientos de indemnización son desconocidos, complicados, insuficientes o inexistentes.

- Acción

Trabajaremos junto con los profesionales para dar a conocer los derechos legales de indemnización a los asesores y a las víctimas; si no hay reglamentos correspondientes, abogaremos por una normativa de indemnización que tome en cuenta las directivas del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo.



6) Recursos suficientes para luchar contra la trata de seres humanos

- Recomendación

Proporcionar una financiación sostenible en el marco del presupuesto público para las iniciativas de lucha contra la trata de personas; consultar a las ONG y a los grupos de sobrevivientes sobre la necesidad de servicios profesionales.

- Explicación

Los proyectos o medidas de lucha contra la trata de personas suelen estar insuficientemente financiados o sólo se financian como proyectos temporales. Esto dificulta un trabajo continuo y refuerza la percepción pública de que la trata de personas es sólo un problema marginal.

- Acción

Pediremos rendición de cuentas a los gobiernos, revisaremos los proyectos de presupuestos y solicitaremos informes sobre los fondos destinados a la lucha contra la trata de personas.



7) Cadenas de suministro sin esclavitud en las instituciones de la Iglesia

- Recomendación

Liberar las cadenas de suministro de las instituciones eclesiásticas de la trata y la explotación de seres humanos

- Explicación

Las instituciones y organizaciones de la Iglesia suelen ser grandes compradores y consumidores de bienes y servicios. Son firmes defensores de las cadenas de suministro libres de esclavitud, pero rara vez controlan sus propias cadenas de suministro.

- Acción

Sensibilizaremos a las instituciones de la Iglesia sobre su responsabilidad con respecto a sus cadenas de suministro y las animaremos a controlar la compra de bienes en nuestras instituciones y organizaciones para evitar la explotación y la trata de seres humanos y a promover el consumo responsable.



8) Cooperación con diversos actores y organismos

- Recomendación

Cooperación entre diversos actores y organismos más allá de las fronteras geográficas, conceptuales y religiosas

- Explicación

La trata de seres humanos es un delito multidimensional y no se puede combatir por sí solo.

- Acción

Fomentaremos la cooperación entre los distintos actores y autoridades en todos los ámbitos relacionados con la lucha contra la trata de seres humanos: Prevención, protección y persecución penal.



9) La trata de seres humanos no debe ser rentable

- Recomendación

Asegurar que la trata de personas no genere beneficios.

- Explicación

La trata de personas existe porque hay demanda de servicios, mano de obra y bienes baratos y porque la "mercancía" suele ser "reutilizable" y genera enormes beneficios.

- Acción

Apoyaremos el desarrollo de un concepto que incluya a todas las partes interesadas, que aborde todas las dimensiones de la trata de seres humanos y que indique instrumentos adecuados para detener la demanda. En este contexto, también examinaremos la posibilidad de cooperar con el sector financiero.

El contexto

El plan de acción es fruto de un proceso de reflexión que tuvo lugar bajo los auspicios de la Conferencia Episcopal Alemana y el Grupo Santa Marta. En este proceso participaron expertos de diferentes países que se encontraron en varios seminarios temáticos. Las recomendaciones se eligieron tras un exhaustivo examen de su relevancia y viabilidad. Sobre la base de estas reflexiones y de la experiencia de los actores implicados en este proceso, el plan de acción propone nueve recomendaciones clave que, según los autores, son absolutamente necesarias para luchar contra la trata de seres humanos y a las que hay que dar seguimiento con acciones. El plan de acción se enriqueció durante la 1ª Conferencia Europea de Santa Marta, que tuvo lugar del 8 al 9 de febrero de 2022.

En primer lugar, los Estados deben cumplir sus obligaciones de ratificar y/o aplicar los instrumentos internacionales y regionales pertinentes desarrollados para la lucha contra la trata de personas. Además, no hace falta decir que, por supuesto, cualquier medida preventiva que podamos tomar, es mejor que cualquier acción para proteger a las víctimas y perseguir a los delincuentes.

Sin embargo, siguiendo un “enfoque de toda la sociedad”, este plan de acción es el producto de un grupo y una oferta a quienes desean cooperar para lograr un cambio sistémico en la lucha contra la trata de personas mediante medidas concretas. Los organizadores de la 1ª Conferencia Europea de Santa Marta se comprometen como iniciadores operativos y estratégicos a llevar adelante el plan y a apoyarlo. La responsabilidad común recae en los que han contribuido y quieren comprometerse. Nos une a todos en una causa importante: la erradicación de la trata de personas.

Dado que las circunstancias y las medidas a tomar pueden variar obviamente de un país a otro y de una región a otra según el entorno social y político y los ámbitos de influencia de los diferentes actores. **¡Invitamos a todos los que quieran comprometerse con este Plan de Acción a que identifiquen más acciones y trabajen para su aplicación en las organizaciones eclesíásticas, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros órganos de decisión!**

Berlin / Bonn / Londres, 8 de febrero de 2022

